

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

1. Introducción

Desde su creación, la Universidad de San Martín de Porres (USMP) ha contribuido al desarrollo del país mediante la formación profesional de sus estudiantes, gestionando sus actividades e impactos frente a la comunidad y el ambiente de modo socialmente responsable, y desarrollando vínculos permanentes con su comunidad estudiantil y demás grupos de interés para responder a sus necesidades y expectativas.

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la USMP es transversal a los cuatro ejes esenciales que guían las actividades de la universidad —formación, investigación, proyección social y gestión institucional— y se sustenta en sus valores institucionales y en su compromiso con el desarrollo del país, contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa, a la disminución de la desigualdad y al cuidado del ambiente, en alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y rumbo a la Agenda 2050.

En el plano académico, la USMP incorpora los principios para una gestión responsable establecidos por los Principles for Responsible Management Education (PRME) del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, articulando la participación de los distintos actores de la sociedad en un trabajo conjunto que plantea nuevas líneas de investigación orientadas a resolver la problemática social, económica y ambiental del país.

La USMP se encuentra adherida desde 2018 a la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA), incorporando en su gestión los lineamientos para una gestión integral y sostenible de la RSU, y participa de manera permanente desde 2011 en la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI) del Ministerio del Ambiente (MINAM), que promueve la incorporación de la dimensión ambiental en la gestión de las universidades del país.

2. Marco normativo y de referencia

2.1 Marco legal y del sistema universitario peruano

- Ley Universitaria, Ley N° 30220, que define la Responsabilidad Social Universitaria como función esencial de la universidad, modificada por la Ley N° 31520 (que restablece la autonomía e institucionalidad de las universidades peruanas) y la Ley N° 31803.
- Resolución Ministerial N° 007-2022-MINEDU, "Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria".
- Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD, Modelo de Renovación de la Licencia Institucional (SUNEDU).
- Política y Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021 — Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA).

2.2 Marco de acreditación de la calidad educativa

- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria — Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), cuyas dimensiones de gestión estratégica, formación integral y responsabilidad social institucional recogen explícitamente criterios de RSU.
- Estándares de la Accreditation Council for Business Schools and Programs (ACBSP), en particular los referidos a la relación de los programas de negocios con la comunidad, la ética profesional y la responsabilidad social institucional.
- El modelo de Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia – ACSUG que busca que la política de gestión de la educación superior esté orientada a controlar y optimizar los impactos cognitivos, laborales, sociales y ambientales que las universidades generan en su entorno.

2.3 Marco ambiental sectorial

- Matriz de Indicadores de Incorporación de la Dimensión Ambiental en Universidades — Ministerio del Ambiente (MINAM) y Red Ambiental Interuniversitaria (RAI).
- Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM.

2.4 Marco internacional de responsabilidad social universitaria y reporte de sostenibilidad

- Principios para una Educación Responsable en Gestión (PRME) del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, cuyos seis principios (propósito, valores, método, investigación, diálogo y alianza) orientan la presente política y exigen la presentación periódica de un Informe de Progreso (Sharing Information on Progress, SIP) ante la red PRME.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 — Organización de las Naciones Unidas.
- Buenas prácticas de RSU de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA), de la que la USMP es miembro adherente desde 2018.
- Indicadores ETHOS de responsabilidad social empresarial, adaptados a la gestión universitaria.
- Estándares GRI (Global Reporting Initiative) para la elaboración de memorias o reportes de sostenibilidad institucional, como referencia técnica para estructurar la rendición de cuentas de la USMP en materia social y ambiental.

3. Definición de la Responsabilidad Social Universitaria

De acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones. Incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria: contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, y compromete a toda la comunidad universitaria, sin excepción.

4. Alcance y gobernanza

La presente política se aplica a todas las dependencias, áreas, sedes y niveles de la USMP, y promueve la participación activa de toda la comunidad universitaria —docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y de apoyo— así como su relación con el entorno y sus grupos de interés.

La implementación del plan de RSU es coordinada por el Comité de Responsabilidad Social Universitaria de la USMP, integrado por representantes de todas las facultades, institutos y sedes de la universidad, el cual reporta periódicamente los avances, brechas y resultados de esta política.

5. Modelo de gestión de la RSU

La gestión de la RSU se articula mediante un conjunto de elementos que deben alinearse con los principios de la responsabilidad social, sugiriendo el establecimiento de un compromiso social donde la universidad incorpora estos principios como eje de su actividad, conectándolos con todas las facetas de la gestión institucional a través de las decisiones de sus autoridades y de sus actores clave (Schwalb, Prialé y Vallaeys, 2019; con base en el modelo de articulación organizacional de Galbraith, Downey y Kates, 2001).

Elemento del sistema de RSU	Principio asociado
Estrategia	Alianzas sinérgicas con actores externos e internos
Estructura	Transversalidad de la RSU en toda la organización académica y administrativa
Procesos	Participación activa de la comunidad universitaria
Cultura	Transparencia en la gestión y comunicación de resultados
Incentivos	Coherencia entre lo declarado y lo efectivamente reconocido o premiado
Personas	Proactividad de los miembros de la comunidad universitaria

Estos seis elementos convergen en un compromiso social único, que la presente política traduce en objetivos estratégicos, ejes de gestión y acciones prioritarias concretas.

6. Declaratoria de la política institucional

La Política de Responsabilidad Social Universitaria de la USMP se fundamenta en su visión de gestionar éticamente sus procesos, con el compromiso de generar y difundir conocimiento, realizar contribuciones científicas con enfoque de desarrollo sostenible, y permitir el desarrollo humano y la mejora de la calidad de vida de la sociedad.

En el plano académico, esta política se sustenta en la misión institucional de formar profesionales y personas socialmente responsables, actores de cambio con saberes multidisciplinarios y actitudinales, que promuevan una cultura de respeto hacia la sociedad, la protección del ambiente y una interrelación constructiva con sus grupos de interés.

La USMP declara que la RSU no es una actividad complementaria ni aislada, sino un criterio de gestión que debe orientar de manera efectiva las decisiones académicas, de investigación, de proyección social y administrativas de la institución, con metas verificables y sujetas a revisión periódica.

7. Objetivos estratégicos de la RSU

- Articular los procesos centrales de la universidad (formación, investigación, proyección social y gestión institucional) con las necesidades, demandas y oportunidades del país, generando nuevos conocimientos, capacidades y actitudes, y sensibilizando a la comunidad universitaria sobre los impactos de la formación, los servicios y las operaciones institucionales en todos sus grupos de interés.
- Construir, a través de las diversas formas de relación universidad–sociedad, propuestas y proyectos verificables que promuevan la mejora de la calidad de vida, el desarrollo humano y una convivencia solidaria, justa y equitativa.
- Propiciar un clima institucional basado en la empatía, el cuidado mutuo, el respeto y el buen trato entre sus miembros, velando por el bienestar, el crecimiento laboral y una gestión transparente, y garantizando la preservación del ambiente y el desarrollo de un campus sostenible.
- Consolidar un sistema de reporte y rendición de cuentas de la RSU que permita a la USMP sustentar su desempeño ante los procesos de acreditación (SINEACE, ACBSP) y ante las redes internacionales de responsabilidad social universitaria (PRME, URSULA) de las que forma parte.

8. Ejes de gestión y acciones prioritarias

Para asegurar que la política se traduzca en resultados concretos, viables y verificables, sus lineamientos se organizan en cuatro ejes de gestión, cada uno con acciones prioritarias que la unidad competente deberá dotar de indicadores, responsables y plazos específicos.

8.1 Formación

- Incorporar de manera transversal el enfoque de RSU y sostenibilidad en los perfiles profesionales de todas las carreras, mediante cursos y actividades formativas específicas.
- Impulsar en los procesos de formación la incorporación y sensibilización del enfoque de responsabilidad social y desarrollo sostenible.
- Fomentar la participación docente y estudiantil en la formulación de propuestas de RSU desde la propia labor académica.

8.2 Investigación

- Desarrollar producción científica en temas de RSU, sostenibilidad y gestión ambiental, propiciando la formación de redes entre carreras profesionales e instituciones públicas y privadas.
- Priorizar líneas de investigación e iniciativas de innovación que respondan a problemas sociales, ambientales y de sostenibilidad identificados por la propia comunidad universitaria.
- Difundir los resultados de estas investigaciones a través de publicaciones indexadas y de la participación en redes académicas nacionales e internacionales vinculadas a la RSU.

8.3 Proyección social y extensión

- Generar espacios y alianzas colaborativas entre la USMP y otras instituciones, redes u organizaciones de la sociedad civil, a nivel nacional e internacional, para ejecutar iniciativas de RSU que aporten al bien común.
- Establecer vínculos con empresas y gobiernos locales, provinciales y regionales para desarrollar proyectos o programas conjuntos de responsabilidad social y sostenibilidad.
- Promover el voluntariado institucional y estudiantil como actividad permanente de RSU, facilitando el compromiso de la comunidad universitaria en la gestión de riesgos de desastres y en la ayuda humanitaria.
- Reconocer, apoyar y comunicar públicamente las experiencias exitosas de RSU desarrolladas por autoridades, docentes, gremios y grupos de representación estudiantil.

8.4 Gestión institucional

- Contribuir con el desarrollo de buenas prácticas que permitan monitorear y reducir los impactos negativos en el ambiente y avanzar en la adaptación al cambio climático en los diferentes campus y sedes de la institución.
- Promover el buen trato, la inclusión y la no discriminación entre los miembros de la comunidad universitaria, velando por su desarrollo, bienestar, seguridad y el ejercicio de sus derechos humanos y sociales.
- Convocar de manera sistemática a la comunidad universitaria y sus grupos de interés para su participación efectiva en los proyectos e iniciativas de RSU.
- Reportar anualmente los avances de esta política ante la Alta Dirección, como insumo para los procesos de autoevaluación y acreditación institucional.